

131

LLOREDA & CIA. S. A.
ABOGADOS

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-125422- -00001-0000

Fecha: 2008-12-29 16:33:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

1-6069700
1-6069701
R E D A
5º. PISO
:ho.com
cho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "AGONISTAS DEL RECEPTOR MUSCARÍNICO QUE SON EFECTIVOS EN EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y LA ESQUIZOFRENIA".-Clase C07D 401/14.-Expediente número 08-125.422.-

1. Me refiero mi solicitud de patente de invención del día 25 de Noviembre de 2008.
2. Atentamente me permito presentar a este Despacho el documento que acredita el traspaso, que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mi representado, de los derechos sobre la misma, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 2008-12-18-909, legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 132051, de 22 de Diciembre de 2008.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2008-12-18-909
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

Autenticación No. 1559 del documento ante el Consulado General de Colombia en la ciudad de Montreal, Canadá.

Legalización del documento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2008 DIC 19 P 1:09 855362.

TRADUCTORA OFICIAL
ES. 2177/89 MINJUSTICIA
[Signature]
VITA ESCOBAR DETAMAYO

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

AMTA 6109AA
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

132051

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2008 DEC 22 11:04
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION
09015
No.

Cámara de Notarios de Quebec
CANADA
PROVINCIA DE QUEBEC

Certificado

Yo, el suscrito, Danielle Gagliardi, Secretario de la Cámara de Notarios de Québec, una orden profesional debidamente constituida en virtud de la Ley Notarial y del Código Profesional, que tiene su Oficina Principal en Montreal, mediante el presente certifico bajo el juramento de mi oficina:

QUE Mtre Marie Le François, Notario de Montreal, es un miembro de la Orden de Notarios de Québec desde el día 19 de junio de 1975, fecha de su entrada en el Registro de la Orden;

QUE desde esa fecha, Mtre Le François, siempre ha estado registrada en el Registro de la Cámara de Notarios de Québec;

QUE su firma puesta en el documento adjunto corresponde a la registrada en mi oficina de acuerdo con la Ley Notarial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en Montreal, este día miércoles, 26 de noviembre de 2008.

(firma: ilegible)

Danielle Gagliardi, Notario

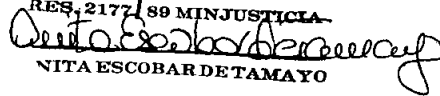
Secretario

Traspaso de la invención llamada "AGONISTAS DEL RECEPTOR MUSCARINICO QUE SON EFECTIVOS EN EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y LA ESQUIZOFRENIA", documento escrito en inglés y en español.

Yo, Marie Le François, Notario en Montreal, Québec, Canadá, reconozco que he recibido las firmas de Yun-Xing Cheng, Shujuan Jin, Mehrnaz Pourashraf, y Mirosław Tomaszewski en Montreal, Québec, Canadá, este día diecisiete de noviembre de dos mil ocho. Certifico su identidad y su competencia legal para firmar este documento.

(firma: ilegible) Notario

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 18 de diciembre de 2008, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA

NITA ESCOBAR DE TAMAYO



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA

AUTENTICACION No.1559

El suscrito Cónsul de Colombia
CERTIFICA:

Que **DANIELLE GAGLIARDI** quien firma y otorga autenticidad al presente documento, ejerce legalmente en la fecha allí expresada el cargo de **SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC - CANADA** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

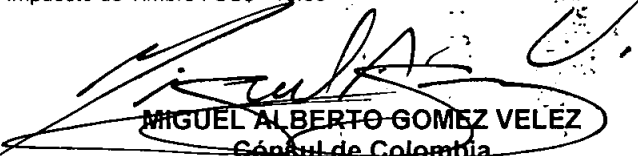
El Cónsul no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento.

Montreal, 27 de Noviembre de 2008

Derechos Pagados: US\$ 30.00

Fondo Rotatorio: US\$ 20.00

Impuesto de Timbre : US\$ 10.00


MIGUEL ALBERTO GÓMEZ VELEZ

Cónsul de Colombia

Montreal, Canadá



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 DIC 19 P 1:09

MRL
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

855362

Manuel Gera
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



Chambre
des notaires
du Québec

Certificat

CANADA PROVINCE OF QUEBEC

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montreal, do hereby certify under my oath of office:

THAT Mtre Marie Le François, Notary at Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since 19th day of June 1975, date of her entry on the Roll of the Order;

That since that date, Mtre Le François has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate at Montreal, on this Wednesday, November 26, 2008.

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary





102282 136

ASSIGNMENT

TRASPASO

The undersigned,

abajo firmado

Yun-Xing CHENG, Shujuan JIN, Mehrnaz POURASHRAF, Mirosław TOMASZEWSKI

Yun-Xing CHENG, Shujuan JIN, Mehrnaz POURASHRAF, Mirosław TOMASZEWSKI

domiciled in
AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting,
St. Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canada

domiciliado en
AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting,
St. Laurent, Montreal, Quebec
H4S 1Z9, Canada

hereby state under oath to be the sole and true inventor
of

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor
de.

MUSCARINIC RECEPTOR AGONISTS THAT ARE EFFECTIVE IN THE TREATMENT OF PAIN,
ALZHEIMER'S DISEASE AND SCHIZOPHRENIA - AGONISTAS DEL RECEPTOR MUSCARINICO QUE SON
EFFECTIVOS EN EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y LA ESQUIZOFRENIA

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

Declar asimismo que ced y
transf sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

AstraZeneca AB

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

organizada y existente de conformidad con la leyes de
Suecia

domiciled in
SE-151 85 Södertälje, Sweden

domiciliada en
SE - 151 85 Södertälje, Suecia

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

Yun-Xing CHENG

Shujuan JIN

Mehrnaz POURASHRAF

Mirosław TOMASZEWSKI

I, MARIE LE FRANÇOIS, NOTARY IN MONTREAL, QUEBEC, CANADA, ACKNOWLEDGE
TO HAVE RECEIVED THE SIGNATURES OF YUN-XING CHENG, SHUJUAN JIN,
MEHRNAZ POURASHRAF & MIROSLAW TOMASZEWSKI IN MONTREAL,
QUEBEC, CANADA, THIS SEVENTEENTH DAY OF NOVEMBER, TWO
THOUSAND EIGHT. I CERTIFY THEIR IDENTITY AND THEIR LEGAL
CAPACITY TO SIGN THIS DOCUMENT.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 137

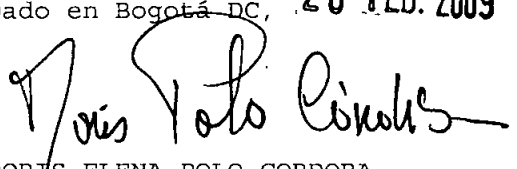
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA AB

REFERENCIA	Radicación No.	8 125422
	Solicitud internacional	PCT/SE2007/000556
	Fecha inicio fase nacional	09/01/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7676
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 20 FEB. 2009


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

adpall